

DECRETO N° **1985** / **11**

TEMUCO,

18 JUN. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 668 fecha 14 septiembre de 2012 se aprobó el llamado a Propuesta Pública N° 155-2012 "Contrato de Suministro, Mantenimiento y Reparación Maquinaria Pesada, Camiones y Vehículos.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 853 de fecha 18 de diciembre de 2012, parte de la propuesta, específicamente línea dos camiones, sublíneas a) reparaciones generales camiones b) reparación sistema de frenos y g) mantenciones, fueron adjudicadas a Silva Hermanos y Cía., notificándose dicho Decreto con fecha 27 de diciembre de 2012. A través del Portal Mercado Público, fecha en la cual comenzó a regir el contrato respectivo.

3.- La Renovación contrato suministro de mantenimiento y y reparación de maquinaria pesada, camiones y vehículos municipales de fecha 12 de Junio de 2015 a través de escritura pública suscrita con Silva Hermanos y Cía.

4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la renovación contrato suministro de mantenimiento y y reparación de maquinaria pesada, camiones y vehículos municipales de fecha 12 de Junio de 2015 a través de escritura pública suscrita con Silva Hermanos y Cía., la cual se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Los comparecientes renuevan la vigencia del contrato por el término de una año, contados desde el 27 diciembre 2014 hasta el 26 diciembre de 2015, dejándose constancia que los servicios se han prestado de forma ininterrumpida.

906277

3.- La Municipalidad pagará a la proveedora, por los repuestos, los valores singularizados para cada uno de éstos en anexo "Formato Detalle de Oferta Económica". En los valores mencionados se encuentran incluidos los impuestos y éstos no serán objeto de intereses ni reajustes.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JZM/mad.

c.c. Dirección Jurídica
Direcc. Aseo y Ornato
Direcc. Adm. Y Finanzas
Dirección de Control
Administración Municipal
Unidad de Propuestas
Oficina de Partes



JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 4302 /2015

TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2015

RENOVACION CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION MAQUINARIA PESADA, CAMIONES Y VEHICULOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

SILVA HERMANOS Y COMPAÑIA

&Silva1.ren/RBF*****

EN TEMUCO, República de Chile a **doce** de Junio del año **dos mil quince**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO VERA BRAM**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra la sociedad **SILVA HERMANOS Y COMPAÑIA**, en adelante "El Proveedor", Rol Único Tributario numero ochenta y un millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos guión seis,

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



vigencia del referido contrato por el término de un año contado desde el día veintisiete de diciembre de dos mil catorce hasta el día veintiséis de diciembre de dos mil quince; dejándose constancia de que los servicios se han prestado de manera ininterrumpida a contar de la notificación del decreto Alcaldicio que adjudica al oferente.- **TERCERA:** Las características, condiciones, lugar y otras exigencias en que se ejecutarán los servicios motivo del presente contrato de suministro, se encuentran definidas en las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de la Propuesta Pública número ciento cincuenta y cinco del año dos mil doce, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **CUARTA. PRECIO:** La Municipalidad pagará a la Provedora por los repuestos los valores singularizados para cada uno de éstos, en Anexo: "Formato Detalle de Oferta Económica". En los valores mencionados los impuestos se encuentran incluidos y éstos no serán objeto de intereses ni reajustes. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagara las facturas presentadas por el contratista debidamente visadas por la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público y el Encargado del Parque Automotriz, los que operan como Unidad Técnica, en la forma indicada por el oferente en Anexo numero tres "Formas de Pago". El pago será cursado dentro de los quince días siguientes a la recepción de la factura, a la cual deberán adjuntarse las liquidaciones de sueldos, comprobantes de pago de cotizaciones previsionales, de accidentes del trabajo y el detalle de los trabajos efectuados; todo lo anterior en conformidad a lo dispuesto en el artículo dieciocho de las Bases de la propuesta. **SEXTA. MULTAS:** La Municipalidad de Temuco se encuentra facultada para aplicar multas al Proveedor en los siguientes casos: **a)** No cumpla con el plazo de entrega de las reparaciones: Dos Unidades de Fomento por día de

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



de modificación de sociedad de fecha doce de Abril de dos mil trece, otorgada ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, Repertorio número dos mil quinientos noventa y tres; personerías tanto del Alcalde como del representante de la contratista no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cuatro mil trescientos dos.----- En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



HECTOR EUGENIO SILVA ORTIZ
En rep. SILVA HERMANOS Y COMPAÑIA

81762400-6



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 18 JUN 2015

